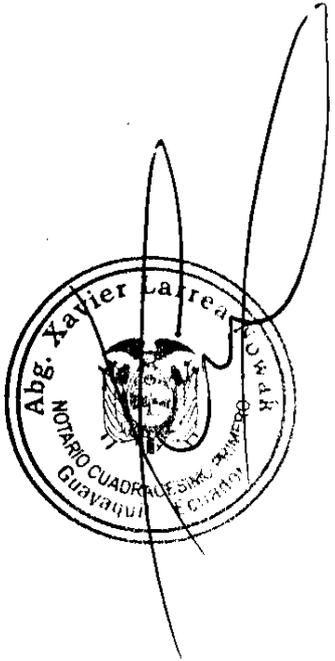


AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACEN LA
COMPAÑÍA SAFIED S.A.,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR
SU GERENTE GENERAL LA
COMPAÑÍA MOMVERIT S.A. Y LA
COMPAÑÍA DIGICORP S.A.-----
CUANTÍA: USD \$ 50.000,00.-----



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de julio del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero/de este Cantón, comparece, por una parte, la compañía **SAFIED S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** la compañía **MOMVERIT S.A.**; y, está a su vez debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señorita **NANCY BENITES MONCADA**, debidamente autorizada por la Junta General de accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil dieciséis; y, por otra parte, La compañía **DIGICORP S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE CONTADOR SEÑOR DENNYS COQUE VILLEGAS** debidamente autorizado por la Junta General Universitaria Extraordinaria de Accionistas de **DIGICORP S.A.**, sesión celebrada el día treinta de junio del dos mil



N.º TRAMITE: 9045-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
08/11/18 2.1.1

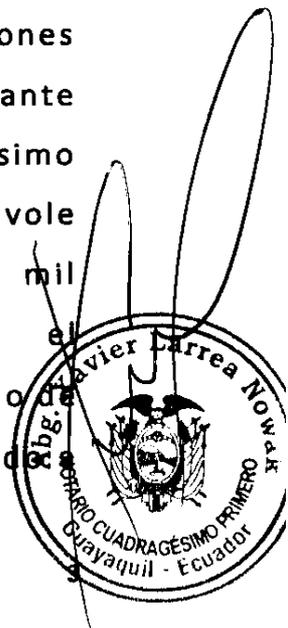
AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 dieciséis.- El compareciente es mayor de edad,
2 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz
3 para obligarse y contratar.- Bien instruido en el objeto y
4 resultados de esta escritura, a la que procede con amplia
5 y entera libertad, para su otorgamiento me expone lo
6 siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la
8 cual conste, la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN**, mediante la cual
9 la compañía **SAFIED S.A** absorbe a la compañía **DIGICORP**
10 **S.A., AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE UN NUEVO**
11 **CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS** que se
12 contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
13 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de esta escritura pública las siguientes
15 personas jurídicas: **A)** La compañía **SAFIED S.A.**,
16 debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** la
17 **compañía MOMVERIT S.A.**; y, está a su vez debidamente
18 representada por su **GERENTE GENERAL** señorita **NANCY**
19 **BENITES MONCADA**, debidamente autorizada por la
20 junta general de accionistas celebrada el treinta de junio
21 del dos mil dieciséis. **B)** La compañía **DIGICORP S.A.**,
22 debidamente representada por su **GERENTE-CONTADOR**
23 **SEÑOR DENNYS COQUE VILLEGAS**, debidamente
24 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
25 de Accionistas de **DIGICORP S.A.**, en sesión celebrada el
26 día treinta de junio del dos mil dieciséis, autorizó
27 celebrar la presente escritura pública de fusión,
28 aumento de capital, **fijación de un nuevo**

ÁB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 capital autorizado, y reforma de estatutos. **CLAUSULA**
2 **SEGUNDA: FINALIDAD.-** El otorgamiento de suscripción de
3 la presente escritura pública, tiene como finalidad
4 efectuar la Fusión por Absorción de **SAFIED S.A.**, como
5 compañía **absorbente** con la compañía **DIGICORP S.A.**,
6 como compañía **absorbida**, aumento de capital, **fijación**
7 **de un nuevo capital autorizado, y Reforma de Estatutos.**
8 **CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA**
9 **COMPAÑÍA SAFIED S.A.- A.- SAFIED S.A.**, se constituyó
10 con un capital social de cinco millones de sucres
11 **(S/.5'000.000,00 de sucres)**, mediante escritura pública,
12 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
13 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día diez de
14 Junio de mil novecientos noventa y nueve, la misma que
15 ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil, el día veintiocho de Junio de mil novecientos
17 noventa y nueve. **B.- SAFIED S.A., CAMBIÓ SU DOMICILIO**
18 **DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON**
19 **SAMBORONDON**, cambió su objeto social, aperturó una
20 sucursal en la ciudad de Guayaquil y aumentó su capital
21 en la suma de tres mil quinientos sesenta y cinco millones
22 de sucres **(S/.3.565'000.000,00 de sucres)**, mediante
23 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
24 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivo
25 Zurita Zambrano, el día treinta de agosto de mil
26 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Samborondón, el día uno
28 marzo de dos mil. Con lo cual su capital quedó elevado



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 la suma de tres mil quinientos setenta millones de sucres
2 (**S/.3.570'000.000,00 de sucres**). C.- Mediante escritura
3 pública autorizado por el Notario Quinto del cantón
4 Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga, el día cuatro
5 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, **SAFIED**
6 **S.A.**, aumento su capital en la suma de quinientos sesenta
7 y seis millones seiscientos treinta y tres mil sucres
8 (**S/. 566'633.000,00 de sucres**), e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Samborondón el día veintisiete de
10 junio del dos mil. Con lo cual su capital quedó elevado a
11 la suma de cuatro mil ciento treinta y seis millones
12 seiscientos treinta y tres mil sucres (**S/.4,136'633.000**
13 **sucres**). D.- De conformidad con las Reformas introducidas
14 por la Ley de Transformación Económica del Ecuador,
15 **SAFIED S.A.**, realizó la conversión de su capital de
16 cuatro mil ciento treinta y seis millones seiscientos
17 treinta y tres mil sucres (**S/.4.136'633.000 sucres**) a
18 ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y
19 cinco con 32/100 dólares de los Estados Unidos de
20 América (**US\$165,465.32**), aumentó su capital en la suma
21 de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco
22 con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América
23 (**US\$165,465.32 dólares**) y reformó sus estatutos,
24 mediante escritura pública autorizada por el
25 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
26 Humberto Moya Flores, el día seis de marzo del dos mil
27 dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
28 Samborondón, el día veintitrés de septiembre del dos mil

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 dos. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de
2 trescientos treinta mil novecientos treinta con 64/100
3 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$330,930.64**
4 **dólares**). E.- Mediante escritura pública otorgada por el
5 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
6 Humberto Moya Flores, el día veintitrés de marzo del dos
7 mil seis, **SAFIED S.A.**, aumentó su capital suscrito
8 en la suma de ciento treinta y dos mil sesenta y nueve con
9 treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América
10 (**US\$132,069.36 dólares**), fijó su nuevo capital autorizado
11 en la suma de novecientos veinticinco mil 00/100 dólares
12 de los Estados Unidos de América (**US\$925,000.00**
13 **dólares**) y reformó sus estatutos sociales, escritura
14 aprobada por el Intendente de Compañías, mediante
15 Resolución número cero seis -G- DIC - cero cero cero tres
16 seis ocho ocho (**No. 06-G-DIC-0003688**), expedida el día
17 dos de junio del dos mil seis, extracto que fue publicado
18 en el Diario El Telégrafo, en su edición del día lunes doce
19 de junio del dos mil seis. La Superintendencia de
20 Compañías, emitió una nueva Resolución número cero seis
21 -G- DIC - cero cero cero cinco nueve cinco cuatro (**No. 06-**
22 **G-DIC-0005954**), expedida el día veinticuatro de agosto
23 del dos mil seis, la misma que deja sin efecto la Resolución
24 antes mencionada, por concepto que la escritura se
25 encontraba errada. Con lo cual su capital quedó elevado a
26 la suma de cuatrocientos sesenta y tres mil 00/100 dólares
27 de los Estados Unidos de América (**US\$463,000.00**
28 **dólares**). La antes referida escritura fue rectific

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 mediante escritura pública otorgada por el Notario
2 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
3 Humberto Moya Flores, el día treinta de junio del dos mil
4 seis, aprobada por el Intendente de Compañías, mediante
5 **Resolución número** cero seis –G- DIC – cero cero cero
6 cinco nueve cinco cuatro (**No. 06-G-DIC-0005954**),
7 expedida el día veinticuatro de agosto del dos mil seis,
8 ambas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil
9 a cargo del Registro de la Propiedad del cantón
10 Samborondón, el día quince de septiembre del dos mil
11 seis. **F.- CAMBIO DE DOMICILIO A GUAYAQUIL.-** Mediante
12 escritura pública autorizada por el Notario Público
13 Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado
14 Jorge Vernaza Quevedo, el día doce de febrero del dos mil
15 ocho, **SAFIED S.A.**, cambió su domicilio del cantón
16 Samborondón a la **ciudad de Guayaquil** y Reformó
17 Integralmente sus Estatutos Sociales, escritura aprobada
18 por la Superintendencia de Compañías, mediante
19 Resolución número cero ocho –G- DIC – cero cero cero uno
20 cuatro ocho cero (**No. 08-G-DIC-0001480**), expedida el día
21 diecinueve de marzo del dos mil ocho, extracto publicado
22 en el Diario el Telégrafo, en sus ediciones de los días
23 jueves veintisiete, viernes veintiocho y sábado
24 veintinueve de marzo del dos mil ocho, inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día ocho de
26 mayo del dos mil ocho. **G.-** Mediante escritura pública de
27 **Fusión por Absorción, la compañía SAFIED S.A. absorbe a**
28 **la compañía MIPROARSA S.A.,** Aumento de Capital

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 Suscrito en la suma de dos millones quinientos ochenta y
2 cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América
3 (US\$2'584.000.0 dólares), Incrementa el valor de las
4 Acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los
5 Estados Unidos de América, Fija un Nuevo Capital
6 Autorizado de seis millones de 00/100 dólares de los
7 Estados Unidos de América (US\$6'000.000.00 dólares), y
8 Reformó los Estatutos Sociales de la compañía **SAFIED S.A.**
9 La escritura pública fue autorizada por el Notario
10 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto
Moya Flores, el día tres de Junio del dos mil trece, e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
día veinticuatro de diciembre del dos mil trece. El capital
suscrito quedó elevado a la suma de tres millones
cuarenta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
de América (US\$3'047.000.00 dólares), y el capital
autorizado a la suma de seis millones 00/100 dólares de
los Estados Unidos de América (\$6'000.000.00 Dólares).
18
19 H.- Mediante escritura pública autorizada el día
20 veintiocho de abril del dos mil quince, ante el Notario
21 Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor
22 Javier Gonzaga Tama, la compañía **SAFIED S.A., REFORMO**
23 **SUS ESTATUTOS SOCIALES**, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día catorce de Mayo
25 del dos mil quince. I.- La Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas del día treinta de Junio del
27 dos mil seis, resolvió aprobar la Fusión por Absorción
28 entre la compañía **SAFIED S.A.**, como compa

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 absorbente; y la compañía **DIGICORP S.A.**, como compañía
2 absorbida, las bases de dicha fusión, aumento de capital
3 suscrito en la suma de **CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES**
4 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.000.00)**,
5 fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de
6 **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100**
7 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
8 **(\$6'194.000.00)**, con lo cual el capital suscrito de la
9 compañía queda elevado a la suma de tres millones
10 noventa y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
11 de América (US\$3'097.000.00), y **reforma de estatutos**,
12 se ha efectuado todo de conformidad con el acta que se
13 agrega como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA.-**
14 **CUATRO.UNO.- ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA**
15 **COMPañÍA DIGICORP S.A.- A) DIGICORP S.A.**, se
16 constituyó con un capital social de OCHOCIENTOS 00/100
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 **(US\$800.00)**, y un Capital Autorizado de MIL SEISCIENTOS
19 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 **(US\$1,600.00)**, mediante escritura pública autorizada por
21 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero
22 Gaston Aycart, el día dos de julio del dos mil tres, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
24 día veinticuatro de julio del dos mil tres. Escritura que fue
25 aprobada por Intendente de Compañías, mediante
26 Resolución número cero tres -G- IJ - cero cero cero cuatro
27 seis ocho cero **(03-G-IJ-0004680)**, expedida el día quince
28 de julio del dos mil tres. **B)** Mediante escritura pública

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
2 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día doce de
3 mayo del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital
4 suscrito en la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00 dólares)**, Fijó
6 su nuevo capital autorizado en **CUATRO MIL DOLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,000.00)**, cambió
8 su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de
9 Quito y reformó sus estatutos, e inscrita en el Registro
10 Mercantil de la ciudad de Quito el día dieciséis de
11 septiembre del dos mil cinco, bajo el numero dos mil
12 trescientos noventa y uno (No. 2391), e inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de
14 septiembre del dos mil cinco. Con lo cual su capital quedó
15 elevado a la **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)**. C.- Mediante
17 escritura Publica autorizada por la Notaria Trigésima
18 Octava del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya
19 Flores, el día seis de diciembre del dos mil cinco, la
20 compañía **DIGICORP S.A.**, aumentó su capital suscrito en
21 la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$48,000.00 dólares)**,
23 Fijó su Nuevo Capital Autorizado en la suma de **CIEN MIL**
24 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
25 **(US\$100,000.00 dólares)** y Reformó sus Estatutos, dicha
26 escritura fue aprobada por el Intendente de Compañías de
27 la ciudad de Quito, mediante **Resolución número cero**
28 **seis .Q.IJ. cero seis nueve ocho (06.Q.IJ.0698)**, e inscrita en el



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 el día veinticuatro de febrero del dos mil seis,
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad
3 de Quito, el día veintiocho de julio del dos mil seis. Con
4 lo cual su capital quedó elevado a la suma de CINCUENTA
5 MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (**US\$50,000.00 dólares**). D.- Mediante escritura
7 pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo del
8 cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el día
9 veinticuatro de abril del dos mil nueve, e inscrita en el
10 Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día diez de
11 Agosto del dos mil diez, la compañía **DIGICORP S.A.**,
12 realizó la Reforma Integral de Estatutos Sociales. Dicha
13 escritura fue aprobada mediante Resolución número
14 **SC.IJ.DJC.Q.10.002517**, expedida por el Doctor Oswaldo
15 Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Intendencia de
16 Compañías de la ciudad de Quito, de fecha veintiuno de
17 junio dos mil diez, su extracto se publicó en el Diario la
18 Hora en su edición del día viernes dos de julio del dos
19 mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil, el día doce de Marzo del dos mil
21 catorce. E.- Mediante escritura pública autorizada por el
22 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil,
23 Doctor Javier Gonzaga Tama, el día ocho de Agosto del dos
24 mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil, el día nueve de Julio del dos mil quince, la
26 compañía **DIGICORP S.A.**, realizó el cambio de domicilio y
27 reforma de estatuto. Dicha escritura fue
28 aprobada mediante Resolución número SCV-IRQ-DRASD-

**.AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil**

1 SAS-14-3772, expedida por el señor Doctor Camilo
2 Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de la
3 ciudad de Quito, de fecha catorce de noviembre del dos
4 mil catorce, su extracto se publicó en la página Web
5 de la Superintendencia de Compañía, desde el día
6 dieciocho de Noviembre del dos mil catorce, e inscrita
7 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día
8 diecinueve de Abril del dos mil dieciséis. F.- La Junta
9 General Universal Extraordinaria de Accionistas del día
10 treinta de Junio del dos mil dieciséis, resolvió aprobar
11 la **Fusión por Absorción entre la compañía SAFIED**
12 **S.A., como compañía absorbente; y la compañía**
13 **DIGICORP S.A., como compañía absorbida, las bases de**
14 **dicha fusión, aumento de capital suscrito en la**
15 **suma de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.000.00), fijación**
17 **de un nuevo capital autorizado en la suma de SEIS**
18 **MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100**
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
20 **(\$6'194.000.00), con lo cual el capital suscrito de la**
21 **compañía SAFIED S.A. queda elevado a la suma de**
22 **TRES MILLONES NOVENTA SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'097.000.00**
24 **dólares), y reforma de estatutos, se ha efectuado**
25 **todo de conformidad con el acta que se agrega**
26 **como documento habilitante. CLAUSULA QUINTA:**
27 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL**
28 **SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO,**

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
del Cantón Guayaquil



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 **Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos
2 antecedentes, la compañía **SAFIED S.A.**, debidamente
3 representada por su **GERENTE GENERAL**, la compañía
4 **MOMVERIT S.A.** y está a su vez debidamente
5 representada por su **GERENTE GENERAL** señorita **Nancy**
6 **Benites Moncada**, debidamente autorizada por la
7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
8 del día treinta de junio del dos mil dieciséis, **declaro**
9 **efectuada la fusión por absorción, aumentado el**
10 **capital suscrito en la suma de CINCUENTA MIL 00/100**
11 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
12 **(US\$50.000.00)**, debiendo emitirse **50.000** nuevas
13 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
14 una, **fijado un nuevo capital autorizado en la suma de**
15 **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100**
16 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
17 **(\$6'194.000.00)**, con lo cual el capital suscrito de la
18 compañía **SAFIED S.A.** queda elevado a la suma de
19 **TRES MILLONES NOVENTA SIETE MIL 00/100 DÓLARES**
20 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'097.000.00**
21 **dólares)**, y reformado los estatutos sociales de la
22 compañía absorbente **SAFIED S.A.**, en los términos que
23 se contienen en el acta de Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas, antes referida, que
25 forma parte integrante de esta escritura pública, y en
26 los términos de las cláusulas anteriores. **CLAUSULA**
27 **SEXTA: DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES**
28 **LEGALES.- SAFIED S.A.** debidamente representada por

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 la compañía **MOMVERIT S.A.**, esta a su vez debidamente
2 representada por su **GERENTE GENERAL** señorita
3 **Nancy Benites Moncada** y la compañía **DIGICORP S.A.**,
4 debidamente representada por su Gerente-Contador
5 señor **Dennys Coque Villegas**, declaramos bajo
6 juramento: **A)** Que la Fusión por Absorción, está
7 correctamente efectuada, según los términos que
8 constan en las Actas de Juntas Generales Universales
9 Extraordinarias de Accionistas de las compañías
10 **SAFIED S.A.** y **DIGICORP S.A.** Celebradas el día treinta
11 de junio de dos mil dieciséis. **B)** De conformidad
12 con Ley de Contratación Pública, las compañías
13 **SAFIED S.A.** y **DIGICORP S.A.** se encuentran al día en
14 sus obligaciones con dicha institución. Adicionalmente
15 estipulan: **A.-** Que habiéndose aprobado las bases de
16 la fusión por absorción, se fusionan **SAFIED S.A.** con
17 la compañía **DIGICORP S.A.** absorbiendo la primera a
18 la segunda compañía antes mencionada. **B.-** Para que
19 opere la fusión por absorción, la compañía **DIGICORP**
20 **S.A.**, que es la compañía absorbida, se disuelve,
21 sin que por ello opere o sea precisa su liquidación.
22 De conformidad con la Resolución de la Junta General
23 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
24 **DIGICORP S.A.**, los administradores y comisario de
25 dicha compañía, cesarán en sus funciones, una vez
26 perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción,
27 formalizada en virtud de la inscripción en el
28 Registro Mercantil de la Escritura antes referida.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
del Cantón Guayaquil



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 quedando en sus cargos los actuales representantes
2 de la compañía **SAFIED S.A.** C.- Como consecuencia de
3 la fusión por absorción, la compañía absorbida
4 **DIGICORP S.A.**, procede a traspasar y transferir, a favor
5 de la compañía **SAFIED S.A.** como en efecto traspasa y
6 transfiere su activo, pasivo y patrimonio neto, que
7 se refleja en su Balance General que se agrega como
8 documento habilitante. D.- La compañía **SAFIED S.A.**
9 acepta el traspaso y transferencia del activo, pasivo
10 y patrimonio neto, que efectúa a su favor la
11 compañía **DIGICORP S.A.** En consecuencia, la compañía
12 **SAFIED S.A.** asume así mismo las responsabilidades
13 de un liquidador respecto de los acreedores de la
14 compañía **DIGICORP S.A.** E.- El activo fijo que
15 corresponde a los bienes de propiedad de la compañía
16 **DIGICORP S.A.**, se transfieren a valor presente.
17 **CLÁUSULA QUINTA: ASIGNACION DEL AUMENTO DE**
18 **CAPITAL.-** El aumento de capital efectuado por los
19 accionistas de la compañía **DIGICORP S.A.**, que pasan
20 a formar parte de la compañía **SAFIED S.A.** se
21 realizó de la siguiente forma: **UNO.- AL LICENCIADO**
22 **XAVIER LEDESMA GINATTA**, de nacionalidad ecuatoriana,
23 con domicilio en el Cantón Samborondón, mayor de
24 edad y de estado civil casado, se le asignan
25 **VEINTISIETE MIL VEINTE (27.020)** acciones ordinarias
26 y nominativas de un dólar cada una, que
27 corresponden al cien por ciento (100%) de cada una
28 de las acciones asignadas. **DOS.- AL INGENIERO**

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 **COMERCIAL ANGEL LEDESMA GINATTA**, de nacionalidad
2 ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Samborondón,
3 mayor de edad y de estado civil casado, se le
4 asignan **OCHO MIL NOVENTA Y CINCO (8.095)** acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que
6 corresponden al cien por ciento (100%) de cada una
7 de las acciones asignadas. **TRES.- A LA SEÑORA MARÍA**
8 **DEL CARMEN MARRIOTT PÉREZ DE LEDESMA**, de
9 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón
10 Samborondón, mayor de edad y de estado civil casada,
11 se le asignan **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (7.125)**
12 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
13 una, que corresponden al cien por ciento (100%) de
14 cada una de las acciones asignadas. **CUATRO.- AL**
15 **ABOGADO ALFREDO XAVIER LEDESMA GINATTA**, de
16 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón
17 Samborondón, mayor de edad y de estado civil
18 casado, se le asignan **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE**
19 **(5.820)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar
20 cada una, que corresponden al cien por ciento
21 (100%) de cada una de las acciones asignadas.
22 **CINCO.- AL DOCTOR CARLOS LEDESMA GINATTA**, de
23 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón
24 Samborondón, mayor de edad y de estado civil
25 casado, se le asignan **NOVECIENTAS SETENTA (970)**
26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
27 una, que corresponden al cien por ciento (100%)
28 cada una de las acciones asignadas. **SEIS.- A LA SEÑORA**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 **RINA GISELLA LEDESMA GINATTA**, de nacionalidad
2 ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Samborondón,
3 mayor de edad y de estado civil divorciada, se le
4 asignan **NOVECIENTOS SETENTA (970)** acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que
6 corresponden al cien por ciento (100%) de cada una de
7 las acciones asignadas. Las acciones estarán numeradas
8 de la **TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL UNO A LA**
9 **TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL (3'047.001 a la**
10 **3'097.000) inclusive**, y serán firmadas por el Gerente
11 General y Presidente de la compañía. **REFORMA DE**
12 **ESTATUTOS.-** Se declara reformado el estatuto social
13 de la compañía **SAFIED S.A.**, en los siguientes términos:
14 **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito es de
15 **TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES**
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3'097.000,00**
17 **dólares)**, dividido en **3'097.000** acciones ordinarias y
18 nominativas de un **(1)** dólar cada una, numeradas del
19 cero cero uno **(001)** a la Tres Millones noventa y siete
20 Mil **(3'097.000) inclusive**. Los títulos de acciones son
21 suscritos por Gerente General y Presidente de la
22 compañía. Cada acción liberada de un **(1)** dólar da
23 derecho a un voto en las decisiones de Juntas
24 Generales de Accionistas, las no liberadas lo dan en
25 proporción a su valor pagado. El capital autorizado de
26 la compañía es de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y**
27 **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
28 **UNIDOS DE AMÉRICA (\$6'194.000.00 dólares).**

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 **CLAUSULA SEXTA.-** Para los efectos legales de la Ley de
2 Contratación Pública, los representantes legales de las
3 compañías **SAFIED S.A. Y DIGICORP S.A.** declaramos bajo
4 juramento y en este acto, que nuestras representadas,
5 no tienen ningún contrato incumplido con el Estado, ni
6 con ninguna organización o institución pública.

7 **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza
8 expresamente, al Abogado Alfredo Xavier Ledesma
9 Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para
10 que realicen todos los trámites necesarios ante la
11 Superintendencia de Compañías, para que la fusión
12 por absorción, aumento del Capital suscrito, Fijación
13 de un nuevo Capital autorizado y reforma de los
14 estatutos sociales, determinados en esta escritura
15 pública sea aprobado por dicha institución, hasta
16 su culminación con la inscripción de la escritura
17 pública en el Registro Mercantil correspondiente, que
18 son necesarias debido a la fusión por absorción.

19 **CLAUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.-** Toda la fusión por
20 absorción, aumento de capital suscrito, fijación de un
21 nuevo capital autorizado, y reforma de los estatutos
22 sociales, que realiza la compañía **SAFIED S.A.**, en su
23 calidad de Absorbente a la compañía **DIGICORP S.A.**,
24 en calidad de absorbida, se ha hecho de conformidad
25 y en los términos del Acta de Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta
27 de junio del dos mil dieciséis, que se incorpora y
28 forma parte de esta escritura. **CLAUSULA NOVENA**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Forman parte integrante
2 de esta escritura pública, los siguientes documentos:
3 **UNO.**- Acta de Junta General Universal Extraordinaria
4 de Accionistas de la compañía **SAFIED S.A.** **DOS.**-
5 Balance de la compañía **SAFIED S.A** antes de la fusión.
6 **TRES.**- Balance de **SAFIED S.A.** consolidado después de la
7 fusión con la empresa absorbida **DIGICORP S.A.**
8 **CUATRO.**- Nombramiento del representante legal de
9 la compañía **SAFIED S.A.** **CINCO.**- Acta de Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
11 **DIGICORP S.A.** **SEIS.**- Balance final de la compañía
12 **DIGICORP S.A.** **SIETE.**- Nombramiento del Gerente
13 General de la compañía **DIGICORP S.A.** **OCHO.**-
14 Nombramiento del Gerente General de la compañía
15 **MOMVERIT S.A.** Agregue usted señor Notario las demás
16 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento
17 de esta escritura pública.- **FIRMA.**- Abogado Alfredo
18 Xavier Ledesma Ginatta, con matricula Profesional
19 número mil sesenta y tres del Colegio de Abogados
20 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los
21 comparecientes me exhibieron sus documentos de
22 identificación los mismos que les fueron devueltos
23 una vez realizadas las verificaciones numéricas del
24 caso.- Léida esta escritura de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN,**
25 **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL**
26 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS,** de principio
27 a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes,
28 éstos la aprueban en todas sus partes se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAFIED S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 30 días del mes de junio del 2016, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Rumichaca 822 entre 9 de Octubre y Víctor Manuel Rendón, con el objeto de conocer y resolver sobre: LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA, CON LA COMPAÑÍA SAFIED S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

La Secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta	544.865	US\$ 544.865.00
CAILAN S.A. CAILANSA	241.223	241.223.00
Mónica Velásquez de Ledesma	673.132	673.132.00
Antonio José Ledesma Velásquez	62.460	62.460.00
MBA. Xavier Emilio Ledesma Velásquez	62.460	62.460.00
Ing.Com. Mónica Cristina Ledesma Velásquez	62.460	62.460.00
Ing.Com. Angel Ledesma Ginatta	493.309	493.309.00
Ma. Del Carmen Marriott Pérez	434.197	434.197.00
Ab. Alfredo Ledesma Ginatta	229.346	229.346.00
Ma. Piedad Rocío Cornejo de Ledesma	125.324	125.324.00
Dr. Carlos Ledesma Ginatta	59.112	59.112.00
Sra. Gisella Ledesma Ginatta	59.112	59.112.00
TOTAL	3'047.000	US\$3'047,000.00

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

deja constancia que la compañía CAILAN S.A. CAILANSA, se encuentra representada por el Gerente General señor Lcdo. Xavier Emilio Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

La Secretaria manifiesta que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión PRESIDIDA por el señor Lcdo. Xavier Emilio Ledesma Ginatta, y actuando de SECRETARIA la compañía MOMVERIT S.A., representada por el Gerente General señorita Nancy Paola Benites Moncada.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE: LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y LA COMPAÑÍA SAFIED S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez, mociona que se realice una fusión, mediante la cual la compañía DIGICORP S.A., sea absorbida por la compañía SAFIED S.A. La fusión del activo, pasivo, y patrimonio de las empresas dará lugar, a un incremento de capital, al tener accionistas distintos. Somete a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

- 1) Aprobar la Fusión por absorción de las compañías SAFIED S.A. en calidad de absorbente y DIGICORP S.A. en calidad de absorbida. Para que opere la fusión por absorción la compañía DIGICORP S.A., que es la compañía absorbida, deberá resolver su disolución, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación.
- 2) Mediante escritura pública de fusión la compañía DIGICORP S.A., deberá traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social a favor de la compañía SAFIED S.A., adquirirá los mismos.
- 3) SAFIED S.A., aceptará el traspaso y transferencia que de su patrimonio social hará a su favor la compañía DIGICORP S.A., y en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad del activo y pasivo de la antes referida compañía, que quedará absorbida. Consecuentemente SAFIED S.A., asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de dicha compañía.



Abg. Xavier Larrea Novak
 SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA SAFIED S.A.
 GUAYAQUIL - ECUADOR

4) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía DIGICORP S.A., quedará incorporado en SAFIED S.A., para lo cual se incorporarán a la escritura pública de fusión, los siguientes balances, cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública:

- a) Balance General de SAFIED S.A., antes de la Fusión.
- b) Balance General Final de la compañía DIGICORP S.A..
- c) Balance General de SAFIED S.A., Consolidado después de la fusión con la compañía DIGICORP S.A.

5) Los actuales accionistas de SAFIED S.A., declaran que están de acuerdo con la fusión por absorción, la misma que es resuelta y formalizada mediante el presente instrumento y que renuncian al derecho que les confiere la Ley para retirarse de la compañía, la Junta General les acepta dicha renuncia.

6) **DECLARACIONES.-** SAFIED S.A., debidamente representada por su Gerente General, la compañía MOMVERIT S.A., ésta a su vez representada por su Gerente General Señorita Nancy Benites Moncada, DECLARA bajo juramento:

A) Que se han aprobado las bases de la fusión por absorción, entre la compañía SAFIED S.A., en su calidad de absorbente, con la compañía DIGICORP S.A, en calidad de absorbida. Absorbiendo la primera a la segunda compañía.

B) Los activos de la compañía absorbida, se transfieren a valor presente.

C) Declarando SAFIED S.A., que acepta el traspaso que realiza DIGICORP S.A. del activo, pasivo y patrimonio neto, a su favor como compañía absorbente. En consecuencia, asume SAFIED S.A., las responsabilidades de un Liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida.

D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SAFIED S.A. resuelve aprobar las bases de la fusión con la compañía DIGICORP S.A., incrementar el capital social de SAFIED S.A., en la suma de **US\$50,000.00 Dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en **50.000** nuevas acciones, de un dólar cada una, que corresponden al cien por ciento de la capitalización del capital suscrito, de la compañía absorbida DIGICORP S.A. que constituye parte del patrimonio de esta. **Con lo cual el capital suscrito de SAFIED S.A., se incrementa a la suma de US\$3'097,000.00** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **3'097.000 acciones**. El capital autorizado de la compañía ha sido fijado en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$6'194,000.00)**

Las **50.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al aumento de capital social producto de la fusión son asignadas a los accionistas de la compañía absorbida DIGICORP S.A. de la siguiente forma:

1.- Al Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **27.020** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **VEINTISIETE MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$27,020.00)**.

2.- Al Ingeniero Comercial Angel Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **8.095** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,095.00)**.

3.- A la Señora María del Carmen Marriott Pérez de Ledesma, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casada, se le asignan **7.125** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,125.00)**.

4.- Al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **5.820** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,820.00)**.

5.- Al Doctor Carlos Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **970** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$970.00)**.

6.- A la Señora Rina Gisella Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil divorciada, se le asignan **970** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$970.00)**.

En consecuencia se emiten **50.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a la **suma de US\$50,000.00** dólares del **VALOR PATRIMONIAL** de la compañía absorbida DIGICORP S.A., equivalente al 100% del valor asignado por cada una de las acciones ordinarias y nominativas emitidas producto de la fusión, asignadas a cada uno de los accionistas. Las acciones estarán numeradas de la **3'047.001 a la 3'097.000 inclusive**, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

Los actuales accionistas de SAFIED S.A. declaran que están de acuerdo con la fusión por absorción, aumento de capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, la misma que es resuelta y formalizada mediante el presente instrumento.

Se reforma el estatuto social de la compañía SAFIED S.A., en los siguientes términos.

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declara reformado el estatuto social de la compañía SAFIED S.A. en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito es de **TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3'097,000.00)**, divididos en **3'097.000** acciones ordinarias y nominativas de un (1) dólar cada una, numeradas del cero cero uno (**001**) a la Tres Millones Noventa y Siete Mil (3'097.000) inclusive. Los títulos de acciones son suscritos por el Gerente General y Presidente de la compañía. Cada acción liberada de un (1) dólar da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo dan en proporción a su valor pagado. El capital autorizado de la compañía es de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6'194,000.00)**.

8) Se autoriza expresamente al Gerente General, de SAFIED S.A., que es la compañía MOMVERIT S.A., a su vez representada por su Gerente General Srta. Nancy Benites Moncada, para que en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de fusión por absorción, entre la compañía DIGICORP S.A. en calidad de absorbida y la compañía SAFIED S.A., en calidad de absorbente, aumento del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen en forma individual e indistinta todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías para que la escritura pública de fusión por absorción, entre la compañía DIGICORP S.A., en calidad de absorbida y la compañía SAFIED S.A., en calidad de absorbente, aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

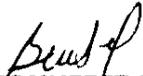
Ab. Xavier Larrea Nowak



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. CAILAN S.A. CAILANSA.- LCDO. XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA.- GERENTE GENERAL.- **FIRMADO:** ING. ÁNGEL LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** MARÍA DEL CARMEN MARRIOTT PEREZ DE LEDESMA.- **FIRMADO:** AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** SRA. MARIA PIEDAD ROCIO CORNEJO DE LEDESMA.- **FIRMADO:** LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** SRA. MONICA VELASQUEZ RITES DE LEDESMA.- **FIRMADO:** DR. CARLOS LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** SRA. RINA GISELLA LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ.- **FIRMADO:** MBA. XAVIER EMILIO LEDESMA VELÁSQUEZ.- **FIRMADO:** SR. ANTONIO LEDESMA VELASQUEZ.- **FIRMADO:** LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** P. MOMVERIT S.A..- SRTA. NANCY BENITES MONCADA.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 30 de Junio del 2016


P. MOMVERIT S.A.
SRTA. NANCY BENITES MONCADA
SECRETARIA DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAFIED S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 30 días del mes de junio del 2016, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Rumichaca 822 entre 9 de Octubre y Víctor Manuel Rendón, con el objeto de conocer y resolver sobre: LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA, CON LA COMPAÑÍA SAFIED S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

La Secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta	544.865	US\$ 544.865.00
CAILAN S.A. CAILANSA	241.223	241.223.00
Mónica Velásquez de Ledesma	673.132	673.132.00
Antonio José Ledesma Velásquez	62.460	62.460.00
MBA. Xavier Emilio Ledesma Velásquez	62.460	62.460.00
Ing.Com. Mónica Cristina Ledesma Velásquez	62.460	62.460.00
Ing.Com. Angel Ledesma Ginatta	493.309	493.309.00
Ma. Del Carmen Marriott Pérez	434.197	434.197.00
Ab. Alfredo Ledesma Ginatta	229.346	229.346.00
Ma. Piedad Rocío Cornejo de Ledesma	125.324	125.324.00
Dr. Carlos Ledesma Ginatta	59.112	59.112.00
Sra. Gisella Ledesma Ginatta	59.112	59.112.00
TOTAL	3'047.000	US\$3'047,000.00

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que la compañía CAILAN S.A. CAILANSA, se encuentra representada por el Gerente General señor Lcdo. Xavier Emilio Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

La Secretaria manifiesta que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la deliberación de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión PRESIDIDA por el señor Lcdo. Xavier Emilio Ledesma Ginatta, y actuando de SECRETARIA la compañía MOMVERIT S.A., representada por el Gerente General señorita Nancy Paola Benites Moncada.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE: LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y LA COMPAÑÍA SAFIED S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez, mociona que se realice una fusión, mediante la cual la compañía DIGICORP S.A., sea absorbida por la compañía SAFIED S.A. La fusión del activo, pasivo, y patrimonio de las empresas dará lugar, a un incremento de capital, al tener accionistas distintos. Somete a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

- 1) Aprobar la Fusión por absorción de las compañías SAFIED S.A. en calidad de absorbente y DIGICORP S.A. en calidad de absorbida. Para que opere la fusión por absorción la compañía DIGICORP S.A., que es la compañía absorbida, deberá resolver su disolución, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación.
- 2) Mediante escritura pública de fusión la compañía DIGICORP S.A., deberá traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social a favor de la compañía SAFIED S.A., quien adquirirá los mismos.
- 3) SAFIED S.A., aceptará el traspaso y transferencia que de su patrimonio social hará a su favor la compañía DIGICORP S.A., y en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad del activo y pasivo de la antes referida compañía, que quedará absorbida. Consecuentemente SAFIED S.A., asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de dicha compañía.



Ab. Xavier Larrea Nowak

SECRETARIA
COMPAÑIA MOMVERIT S.A.
GERENTE GENERAL
SEÑORITA NANCY PAOLA BENITES MONCADA

4) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía DIGICORP S.A., quedará incorporado en SAFIED S.A., para lo cual se incorporarán a la escritura pública de fusión, los siguientes balances, cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública:

- a) Balance General de SAFIED S.A., antes de la Fusión.
- b) Balance General Final de la compañía DIGICORP S.A..
- c) Balance General de SAFIED S.A., Consolidado después de la fusión con la compañía DIGICORP S.A.

5) Los actuales accionistas de SAFIED S.A., declaran que están de acuerdo con la fusión por absorción, la misma que es resuelta y formalizada mediante el presente instrumento y que renuncian al derecho que les confiere la Ley para retirarse de la compañía, la Junta General les acepta dicha renuncia.

6) **DECLARACIONES.-** SAFIED S.A., debidamente representada por su Gerente General, la compañía MOMVERIT S.A., ésta a su vez representada por su Gerente General Señorita Nancy Benites Moncada, DECLARA bajo juramento:

A) Que se han aprobado las bases de la fusión por absorción, entre la compañía SAFIED S.A., en su calidad de absorbente, con la compañía DIGICORP S.A, en calidad de absorbida. Absorbiendo la primera a la segunda compañía.

B) Los activos de la compañía absorbida, se transfieren a valor presente.

C) Declarando SAFIED S.A., que acepta el traspaso que realiza DIGICORP S.A. del activo, pasivo y patrimonio neto, a su favor como compañía absorbente. En consecuencia, asume SAFIED S.A., las responsabilidades de un Liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida.

D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SAFIED S.A. resuelve aprobar las bases de la fusión con la compañía DIGICORP S.A., incrementar el capital social de SAFIED S.A., en la suma de **US\$50,000.00 Dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en **50.000** nuevas acciones, de un dólar cada una, que corresponden al cien por ciento de la capitalización del capital suscrito, de la compañía absorbida DIGICORP S.A. que constituye parte del patrimonio de esta. **Con lo cual el capital suscrito de SAFIED S.A., se incrementa a la suma de US\$3'097,000.00** dólares de los Estados Unidos de América, **dividido en 3'097.000 acciones.** El capital autorizado de la compañía ha sido fijado en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$6'194,000.00)**

Las **50.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al aumento de capital social producto de la fusión son asignadas a los accionistas de la compañía absorbida DIGICORP S.A. de la siguiente forma:

1.- Al Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **27.020** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **VEINTISIETE MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$27,020.00).**

2.- Al Ingeniero Comercial Angel Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **8.095** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,095.00).**

3.- A la Señora María del Carmen Marriott Pérez de Ledesma, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casada, se le asignan **7.125** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,125.00).**

4.- Al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **5.820** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,820.00)**.

5.- Al Doctor Carlos Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **970** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$970.00)**.

6.- A la Señora Rina Gisella Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil divorciada, se le asignan **970** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$970.00)**.

En consecuencia se emiten **50.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a la **suma de US\$50,000.00** dólares del **VALOR PATRIMONIAL** de la compañía absorbida DIGICORP S.A., equivalente al 100% del valor asignado por cada una de las acciones ordinarias y nominativas emitidas producto de la fusión, asignadas a cada uno de los accionistas. Las acciones estarán numeradas de la **3'047.001 a la 3'097.000 inclusive**, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

Los actuales accionistas de SAFIED S.A. declaran que están de acuerdo con la fusión por absorción, aumento de capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de estatutos, la misma que es resuelta y formalizada mediante el presente instrumento.

Se reforma el estatuto social de la compañía SAFIED S.A., en los siguientes términos.

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declara reformado el estatuto social de la compañía SAFIED S.A. en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito es de **TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3'097,000.00)**, divididos en **3'097.000** acciones ordinarias y nominativas de un (1) dólar cada una, numeradas del cero cero uno (**001**) a la Tres Millones Noventa y Siete Mil (3'097.000) inclusive. Los títulos de acciones son suscritos por el Gerente General y Presidente de la compañía. Cada acción liberada de un (1) dólar da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo dan en proporción a su valor pagado. El capital autorizado de la compañía es de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6'194,000.00)**.

8) Se autoriza expresamente al Gerente General, de SAFIED S.A., que es la compañía MOMVERIT S.A., a su vez representada por su Gerente General Srta. Nancy Benites Moncada, para que en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de fusión por absorción, entre la compañía DIGICORP S.A. en calidad de absorbida y la compañía SAFIED S.A., en calidad de absorbente, aumento del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen en forma individual e indistinta todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías para que la escritura pública de fusión por absorción, entre la compañía DIGICORP S.A., en calidad de absorbida y la compañía SAFIED S.A., en calidad de absorbente, aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

P. CAILAN S.A. CAILANSA
LCDO. XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
GERENTE GENERAL

ING. ÁNGEL LEDESMA GINATTA

SRA. MA. DEL CARMEN MARRIOTT PEREZ DE LEDESMA

AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA

SRA. MARIA PIEDAD ROCIO CORNEJO DE LEDESMA

LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA

SRA. MONICA VELASQUEZ RITES DE LEDESMA

DR. CARLOS LEDESMA GINATTA

SRA. RINA GISELLA LEDESMA GINATTA

SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ

MBA. XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ

SR. ANTONIO LEDESMA VELASQUEZ

LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

P. MONVERIT S.A.
SRTA. NANCY BENITES MONCADA
SECRETARIA DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DIGICORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 30 días del mes de Junio del 2016, a las 15:30 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Rumichaca 822 entre 9 de Octubre y Víctor Manuel Rendón, con el objeto de conocer y resolver sobre: LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA SAFIED S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE Y LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Xavier Ledesma Ginatta	27.020	US\$ 27.020,00
Ángel Ledesma Ginatta	8.095	8.095,00
Ma. Del Carmen Marriott Pérez	7.125	7.125,00
Alfredo Ledesma Ginatta	5.820	5.820,00
Carlos Ledesma Ginatta	970	970,00
Rina Ledesma Ginatta	970	970,00
TOTAL	50.000	US\$50.000,00

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada.

El señor Secretario manifiesta que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión PRESIDIDA por el señor Lcdo. Xavier Emilio Ledesma Ginatta, y actuando de SECRETARIO el señor Dennys Coque Villegas.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE: LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA SAFIED S.A. EN CALIDAD DE ABSORBENTE, Y LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A. EN CALIDAD DE ABSORBIDA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Dennys Coque Villegas, mociona que se realice una fusión, mediante la cual la compañía DIGICORP S.A., sea absorbida por la compañía SAFIED S.A. La fusión del activo, pasivo, y patrimonio neto de la empresa dará lugar, a un incremento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía SAFIED S.A. Sometiendo a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

- 1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre SAFIED S.A., como compañía ABSORBENTE y la compañía DIGICORP S.A. como compañía ABSORBIDA.
- 2) Para que opere la fusión por absorción la compañía DIGICORP S.A., que es la compañía absorbida, queda disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de DIGICORP S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.
- 3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, DIGICORP S.A., procederá a traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social neto, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de SAFIED S.A., quien adquirirá los mismos.
- 4) SAFIED S.A. aceptará el traspaso y transferencia del activo, pasivo y patrimonio neto que hará a su favor la compañía absorbida DIGICORP S.A., y en su calidad de compañía absorbente SAFIED S.A., asumirá la totalidad del activo y pasivo de la antes referida compañía, que quedará absorbida.
- 5) Con tales antecedentes, SAFIED S.A., asumirá la responsabilidad de un liquidador, de los acreedores de DIGICORP S.A.

Ab. Xavier Larrea Nowak
SECRETARIO
GUAYACILLOS, CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DE JUNIO DE 2016



6) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio neto de la compañía DIGICORP S.A. quedará incorporado en SAFIED S.A., para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los balances generales cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública de fusión, que son los siguientes:

- a) Balance General de SAFIED S.A., antes de la Fusión.
- b) Balance General Final de la compañía DIGICORP S.A..
- c) Balance General de SAFIED S.A., Consolidado después de la fusión con la compañía DIGICORP S.A.

7) Los actuales accionistas de DIGICORP S.A., declaran que están de acuerdo con la fusión por absorción que efectúa la compañía SAFIED S.A. en calidad de absorbente, la misma que es resuelta y formalizada mediante el presente instrumento.

8) Los activos de la compañía absorbida, se transfieren a valor presente.

9) El capital social de SAFIED S.A., se incrementará por absorción mediante la capitalización del capital social de la compañía absorbida **DIGICORP S.A.**, por la suma de **CINCUENTA MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$50,000.00), asignándoles a cada uno de los accionistas de DIGICORP S.A. lo siguiente:

1.- Al Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **27.020** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **VEINTISIETE MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$27,020.00)**.

2.- Al Ingeniero Comercial Angel Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **8.095** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,095.00)**.

3.- A la Señora María del Carmen Marriott Pérez de Ledesma, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casada, se le asignan **7.125** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,125.00)**.

4.- Al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **5.820** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,820.00)**.

5.- Al Doctor Carlos Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **970** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$970.00)**.

6.- A la Señora Rina Gisella Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil divorciada, se le asignan **970** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$970.00)**.

En consecuencia se emiten **50.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a la **suma de US\$50,000.00** dólares del **VALOR PATRIMONIAL** de la compañía absorbida DIGICORP S.A., que son el 100% del valor asignado por cada una de las acciones ordinarias y nominativas emitidas producto de la fusión, asignadas a uno de los accionistas. Las acciones estarán numeradas de la **3'047.001 a la 3'097.000 inclusive**, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

10) Se autoriza expresamente a la Gerente-Contador señor Denny Coque Villegas, para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción, entre la compañía DIGICORP S.A., en calidad de absorbida y la compañía SAFIED S.A., en calidad de absorbente, aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

11) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de fusión por absorción, entre la compañía DIGICORP S.A., en calidad de absorbida y la compañía SAFIED S.A., en calidad de absorbente, aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** ING. COM. ÁNGEL LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** SRA. MARÍA DEL CARMEN MARRIOTT PEREZ.- **FIRMADO:** AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** DR. CARLOS LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** SRA. RINA GISELLA LEDESMA GINATTA.- **FIRMADO:** LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. DENNYS COQUE VILLEGAS.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 30 de Junio del 2016

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADROGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL


DENNYS COQUE VILLEGAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DIGICORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 30 días del mes de Junio del 2016, a las 15:30 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Rumichaca 822 entre 9 de Octubre y Víctor Manuel Rendón, con el objeto de conocer y resolver sobre: LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA SAFIED S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE Y LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Xavier Ledesma Ginatta	27.020	US\$ 27.020,00
Ángel Ledesma Ginatta	8.095	8.095,00
Ma. Del Carmen Marriott Pérez	7.125	7.125,00
Alfredo Ledesma Ginatta	5.820	5.820,00
Carlos Ledesma Ginatta	970	970,00
Rina Ledesma Ginatta	970	970,00
TOTAL	50.000	US\$50.000,00

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada.

El señor Secretario manifiesta que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara anulada la sesión PRESIDIDA por el señor Lcdo. Xavier Emilio Ledesma Ginatta, y actuando de SECRETARIO el señor Dennys Coque Villegas.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE: LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA SAFIED S.A. EN CALIDAD DE ABSORBENTE, y LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A. EN CALIDAD DE ABSORBIDA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Dennys Coque Villegas, mociona que se realice una fusión, mediante la cual la compañía DIGICORP S.A., sea absorbida por la compañía SAFIED S.A. La fusión del activo, pasivo, y patrimonio neto de la empresa dará lugar, a un incremento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía SAFIED S.A. Sometiendo a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

- 1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre SAFIED S.A., como compañía ABSORBENTE y la compañía DIGICORP S.A. como compañía ABSORBIDA.
- 2) Para que opere la fusión por absorción la compañía DIGICORP S.A., que es la compañía absorbida, queda disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de DIGICORP S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.
- 3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, DIGICORP S.A., procederá a traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social neto, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de SAFIED S.A., quien adquirirá los mismos.
- 4) SAFIED S.A. aceptará el traspaso y transferencia del activo, pasivo y patrimonio neto, que hará a su favor la compañía absorbida DIGICORP S.A., y en su calidad de compañía absorbente SAFIED S.A., asumirá la totalidad del activo y pasivo de la antes mencionada compañía, que quedará absorbida.
- 5) Con tales antecedentes, SAFIED S.A., asumirá la responsabilidad de un liquidador, de los acreedores de DIGICORP S.A.



6) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio neto de la compañía DIGICORP S.A. quedará incorporado en SAFIED S.A., para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los balances generales cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública de fusión, que son los siguientes:

- a) Balance General de SAFIED S.A., antes de la Fusión.
- b) Balance General Final de la compañía DIGICORP S.A..
- c) Balance General de SAFIED S.A., Consolidado después de la fusión con la compañía DIGICORP S.A.

7) Los actuales accionistas de DIGICORP S.A., declaran que están de acuerdo con la fusión por absorción que efectúa la compañía SAFIED S.A. en calidad de absorbente, la misma que es resuelta y formalizada mediante el presente instrumento.

8) Los activos de la compañía absorbida, se transfieren a valor presente.

9) El capital social de SAFIED S.A., se incrementará por absorción mediante la capitalización del capital social de la compañía absorbida **DIGICORP S.A.**, por la suma de **CINCUENTA MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$50,000.00), asignándoles a cada uno de los accionistas de DIGICORP S.A. lo siguiente:

1.- Al Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **27.020** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **VEINTISIETE MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$27,020.00)**.

2.- Al Ingeniero Comercial Angel Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **8.095** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,095.00)**.

3.- A la Señora María del Carmen Marriott Pérez de Ledesma, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casada, se le asignan **7.125** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,125.00)**.

4.- Al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **5.820** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,820.00)**.

5.- Al Doctor Carlos Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil casado, se le asignan **970** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$970.00)**.

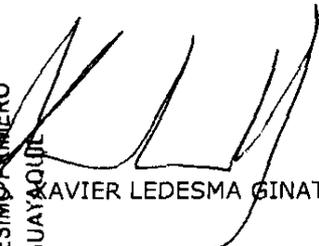
6.- A la Señora Rina Gisella Ledesma Ginatta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, mayor de edad y de estado civil divorciada, se le asignan **970** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponden al 100% de cada una de las acciones asignadas, esto es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$970.00)**.

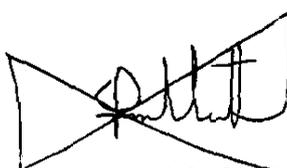
En consecuencia se emiten **50.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a la **suma de US\$50,000.00** dólares del **VALOR PATRIMONIAL** de la compañía absorbida DIGICORP S.A., que son el 100% del valor asignado por cada una de las acciones ordinarias y nominativas emitidas producto de la fusión, asignadas a uno de los accionistas. Las acciones estarán numeradas de la **3'047.001 a la 3'097.000 inclusive**, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

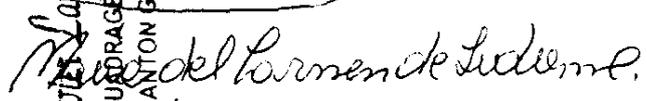
10) Se autoriza expresamente a la Gerente-Contador señor Denny Coque Villegas, para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción, entre la compañía DIGICORP S.A., en calidad de absorbida y la compañía SAFIED S.A., en calidad de absorbente, aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

11) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de fusión por absorción, entre la compañía DIGICORP S.A., en calidad de absorbida y la compañía SAFIED S.A., en calidad de absorbente, aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

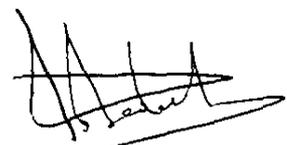
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.


LCDR. XAVIER LEDESMA GINATTA


ING. COM. ANGEL LEDESMA GINATTA


ABOGADA MARÍA DEL CARMEN MARRIOTT PEREZ


AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA


DR. CARLOS LEDESMA GINATTA


SRA. RINA GISELLA LEDESMA GINATTA


LCDR. XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. DENNY COQUE VILLEGAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



SAFIED S.A. & DIGICORP S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DEL 2016

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		3,503,617.97
CAJA	1,642.53	
BANCOS LOCALES	1,497,257.56	
INVERSION BOLIVARIANO	1,000,000.00	
INVERSION ITAU	100.00	
INVERSION PICHINCHA	800,000.00	
BANCOS EXTRANJEROS	<u>204,617.88</u>	

ACTIVOS FINANCIEROS		1,593,196.63
FACTURAS POR COBRAR	1,673,080.50	
(-) PROVISION CTAS INCOBRABLES	-119,313.59	
(-) PROV FINANCIERA DE CTAS MALAS	-94,757.12	
CUENTAS POR COBRAR	<u>134,186.84</u>	

INVENTARIOS		2,906,863.64
INVENTARIO FINAL	2,553,652.09	
MERCADERIA EN TRANSITO	<u>353,211.55</u>	

RECEIBOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		18,080.60
RECEIBOS ANTICIPADOS	<u>18,080.60</u>	

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		35,941.92
RENTA TRIBUTARIO IVA	5,428.17	
RENTA TRIBUTARIO RENTA	<u>30,513.75</u>	

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>8,057,700.76</u>
-------------------------------	---------------------

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		1,180,944.17
EDIFICIOS	487,129.62	
EQUIPOS DE COMPUTACION	123,703.53	
EQUIPOS DE OFICINA	122,383.87	
INSTALACIONES	110,796.13	
MUEBLES Y ENSERES	133,795.04	
TERRENO	137,317.31	
VEHICULO	<u>65,818.67</u>	
(-) DEPRECIACION ACUMULA P.P.E.		<u>-354,885.43</u>

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

826,058.74

TOTAL ACTIVOS

8,883,759.50

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 GUAYQUIL - ECUADOR





 Ing. Nancy Benites Moncada
 Monverit S.A.
 Gerente General
 SAFIED S.A.



 C.P.A. Denys Coque Villegas
 Contador General
 Reg. No. Fnce 36023

SAFIED S.A. & DIGICORP S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DEL 2016

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

	1,380,470.16
DOCUMENTOS POR PAGAR	1,064,010.29
OTROS CUENTAS POR PAGAR	169,303.76
INTERES DE PRESTAMOS LOCALES	4,473.86
PROVEEDOR DEL EXTERIOR	<u>142,682.25</u>
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	139,036.99
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	96,625.79
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	<u>42,411.20</u>

TOTAL PASIVO CORRIENTE

1,519,507.15

PASIVO NO CORRIENTE

PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	279,995.79
JUBILACION PATRONAL	212,679.32
BONIFICACION POR DESAHUCIO	<u>67,316.47</u>

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

279,995.79

TOTAL PASIVO

1,799,502.94

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	3,097,000.00
RESULTADO ACUM PROV DE AJUSTES NIIF	80,094.53
RESERVA DE CAPITAL	11,662.54
RESERVAS LEGAL & FACULTATIVA	699,456.46
PERDIDAS ACUMULADAS	-48,858.40
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	3,083,934.97
RESULTADO DEL PERIODO	<u>160,966.46</u>

TOTAL PATRIMONIO

7,084,256.56

TOTAL PATRIMONIO NETO

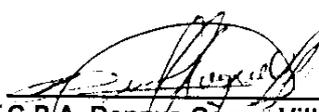
7,084,256.56

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

8,883,759.50

Nancy Benites Moncada
 Gerente General
 SAFIED S.A.


 Ing. Nancy Benites Moncada ✓
 Momverit S.A.
 Gerente General ✓
 SAFIED S.A.


 C.P.A. Dennys Coque Villegas
 Contador General
 Reg. No. Fnce 36023



SAFIED S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2016

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

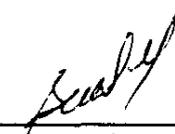
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		2,784,590.76
CAJA	1,642.53	
BANCOS LOCALES	778,230.35	
INVERSION BOLIVARIANO	1,000,000.00	
INVERSION ITAU	100.00	
INVERSION PICHINCHA	800,000.00	
BANCOS EXTRANJEROS	<u>204,617.88</u>	
ACTIVOS FINANCIEROS		1,507,112.74
FACTURAS POR COBRAR	1,540,984.56	
-(-) PROVISION CTAS INCOBRABLES	-110,757.00	
(-) PROV FINANCIERA DE CTAS MALAS	-49,162.09	
CUENTAS POR COBRAR	<u>126,047.27</u>	
INVENTARIOS		2,649,701.91
INVENTARIO FINAL	2,296,490.36	
DEPOSITOS EN TRANSITO	<u>353,211.55</u>	
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		13,647.27
SERVICIOS ANTICIPADOS	<u>13,647.27</u>	
IMPUESTOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		31,067.41
IMPUESTO TRIBUTARIO IVA	5,165.88	
IMPUESTO TRIBUTARIO RENTA	<u>25,901.53</u>	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>6,986,120.09</u>

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		1,180,944.17
EDIFICIOS	- 487,129.62	
EQUIPOS DE COMPUTACION	123,703.53	
EQUIPOS DE OFICINA	122,383.87	
INSTALACIONES	110,796.13	
MUEBLES Y ENSERES	133,795.04	
TERRENO	137,317.31	
VEHICULO	<u>65,818.67</u>	
(-) DEPRECIACION ACUMULA P.P.E.		<u>-354,885.43</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>826,058.74</u>

TOTAL ACTIVOS

7,812,178.83


 Ing. Nancy Benites Moncada
 Momverit S.A.
 Gerente General
 SAFIED S.A.


 C.P.A. Dennys Coque Villegas
 Contador General
 Reg. No. Fnce 36023



SAFIED S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2016

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

	762,888.75
DOCUMENTOS POR PAGAR	464,010.29
OTROS CUENTAS POR PAGAR	156,155.68
INTERES DE PRESTAMOS LOCALES	40.53
PROVEEDOR DEL EXTERIOR	<u>142,682.25</u>
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	133,839.43
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	94,997.51
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	<u>38,841.92</u>

TOTAL PASIVO CORRIENTE 896,728.18

PASIVO NO CORRIENTE

PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	279,995.79
JUBILACION PATRONAL	212,679.32
BONIFICACION POR DESAHUCIO	<u>67,316.47</u>

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

279,995.79

TOTAL PASIVO

1,176,723.97

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	3,047,000.00
RESULTADO ACUM PROV DE AJUSTES NIIF	80,967.47
RESERVA DE CAPITAL	11,662.54
RESERVA LEGAL & FACULTATIVA	643,404.70
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	2,716,388.87
RESULTADO DEL PERIODO	<u>136,031.28</u>

TOTAL PATRIMONIO

6,635,454.86

TOTAL PATRIMONIO NETO

6,635,454.86

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

7,812,178.83



 Ing. Nancy Benites Moncada
 Momverit S.A.
 Gerente General
 SAFIED S.A.



 C.F.A. Derys Coque Villegas
 Contador General
 Reg. No. Fnce 36023



DIGICORP S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2016

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO 719,027.21
 BANCOS LOCALES 719,027.21

ACTIVOS FINANCIEROS 86,083.89

FACTURAS POR COBRAR 132,095.94
 (-) PROVISION CTAS INCOBRABLES -8,556.59
 (-) PROV FINANCIERA DE CTAS MALAS -45,595.03
 CUENTAS POR COBRAR 8,139.57

INVENTARIOS

INVENTARIO FINAL 257,161.73
257,161.73

SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS 4,433.33

SEGUROS ANTICIPADOS 4,433.33

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES 4,874.51

CREDITO TRIBUTARIO IVA 262.29

CREDITO TRIBUTARIO RENTA 4,612.22

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 1,071,580.67

TOTAL ACTIVOS 1,071,580.67

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
 Dña. Denry's Coque Villegas
 Gerente-Contador
 Reg. No. Fnce 36023



DIGICORP S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2016

PASIVO
PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

DOCUMENTOS POR PAGAR	600,000.00	617,581.41
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13,148.08	
INTERES DE PRESTAMOS LOCALES	<u>4,433.33</u>	

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES
 POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS
 CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

	1,628.28	5,197.56
	<u>3,569.28</u>	

TOTAL PASIVO CORRIENTE

622,778.97

TOTAL PASIVO

622,778.97

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
RESULTADO ACUM PROV DE AJUSTES NIIF	-872.94	
RESERVAS LEGAL & FACULTATIVA	56,051.76	
PERDIDAS ACUMULADAS	-48,858.40	
UTILIDAD DEL PERIODO	367,546.10	
RESULTADO DEL PERIODO	<u>24,935.18</u>	

TOTAL PATRIMONIO

448,801.70

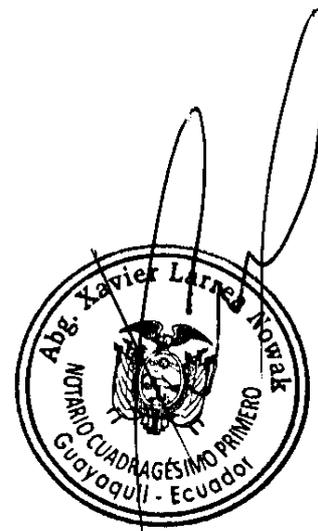
TOTAL PATRIMONIO NETO

448,801.70

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

1,071,580.67

Abg. D. Demys Coque Villegas
 C.F.A. Demys Coque Villegas
 Gerente-Contador
 Reg. No. Fnce 36023



Guayaquil, 19 de Agosto de 2015

SEÑORES
MOMVERIT S.A.
ING. NANCY PAOLA BENITES MONCADA
GERENTE GENERAL
GUAYAQUIL.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SAFIED S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a la compañía **MOMVERIT S.A.**, **GERENTE GENERAL**, para un periodo de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá las siguientes funciones: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; b) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas; c) Formular los proyectos de Reglamento y Presupuesto anual y someterlos a consideración de la Junta General de Accionistas; d) Efectuar todas las diversas declaraciones tributarias que se determinen en la ley, debiendo efectuar retenciones, pagos de impuestos, y en general cumplir con todas las obligaciones tributarias; e) Examinar constante y permanentemente la Contabilidad de la compañía; f) Celebrar los contratos con los trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, celebrar actos de finiquito, y en general cumplir con todas las obligaciones laborales; g) El Gerente General, requiere de autorización de Junta General de Accionistas, para celebrar los actos y contratos señalados en el artículo veinty y vigésimo de los estatutos; h) Actuar de Secretario de la Junta General suscribiendo las Actas; i) Para instituir por escritura pública poderes generales requiere de autorización de la Junta General; j) Ejercerá las funciones administrativas de la compañía; k) Vigilar que los trabajadores y ejecutivos cumplan con sus deberes; l) Contratar y remover a los ejecutivos y trabajadores y concederles las licencias que pidiere justificadas; m) Suscribir en unión del Presidente los títulos de acciones de la compañía; n) Obtener la autorización de Junta General de Accionistas de acuerdo a los requerimientos de los presentes estatutos; o) Las demás que le confiere la Ley, los presentes estatutos y la Junta General.

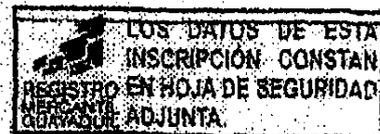
SAFIED S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Junio de 1999. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 12 de febrero del 2006, **SAFIED S.A.**, cambió su domicilio del cantón Samborombón a la ciudad de Guayaquil, y reformó integralmente sus estatutos sociales, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de mayo del 2006. Mediante escritura pública autorizada el día 28 de abril del 2015, la compañía **SAFIED S.A.**, reformó los estatutos sociales, autorizada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Javier González Taina, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 11 de mayo del 2015.

Atentamente,

Juan Ledesma V
ING. COM. XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAFIED S.A.** para un periodo de **CINCO AÑOS**, en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de agosto del 2015.

Nancy Paola Benites Moncada
MOMVERIT S.A.
ING. NANCY PAOLA BENITES MONCADA
C.C. No. 092429254-2
GERENTE GENERAL
R.U.C. No. 0922647035001



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.632
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía SAPIED S.A., a favor de MONVERT S.A., de fojas 36.522 a 36.524, Registro de Nominamientos número 11.619.

OLVIDO: 4163

REVISADO POR:

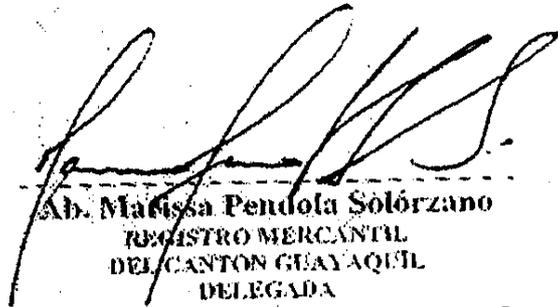
REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Matissa Pendola Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, enajenado e en o testis provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**ESPACIO
BLANCO**

Nº 1229795

Abg. Xavier Larrea Novales
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991515712001
RAZON SOCIAL: SAFIED S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MAS MUSIKA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOMVERIT S.A.
CONTADOR: COQUE VILLEGAS DENNYS ALEXANDER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/1999 FEC. CONSTITUCION: 28/06/1999
FEC. INSCRIPCION: 28/06/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 822 Intersección: 9 DE
OCUERE - V. M. RENDON Oficina: PISO1-2SUR Referencia ubicación: FRENTE A EKCO MUSIC Telefono Trabajo:
042302315 Telefono Trabajo: 042302370 Telefono Trabajo: 042326961 Apartado Postal: 885 Fax: 042302360 Email:
llim@banlow.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS: 0



Gustina Federman V
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Maryela Almazán
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/11/2014 09:37:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991515712001
RAZON SOCIAL: SAFIED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/06/1999
NOMBRE COMERCIAL: MAS MUSIKA FEC. CIERRE: 17/07/2008
FEC. REINICIO: 10/11/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE AUDIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO ELECTRONICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 822 Intersección: 9 DE OCTUBRE - V. M. RENDON Referencia: FRENTE A EKCO MUSIC Oficina: PISO1-2SUR Telefono Trabajo: 042301815 Telefono Trabajo: 042302370 Telefono Trabajo: 042326961 Apartado Postal: 885 Fax: 042302360 Email: olimpia_castillo@banlow.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: MAS MUSIKA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 820 Intersección: 9 DE OCTUBRE - V. M. RENDON Referencia: FRENTE A ECKOMUSIC Telefono Trabajo: 042301815 Apartado Postal: 885 Email: catalina.moncada@masmusika.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/11/2014 09:37:56

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991515712001
RAZON SOCIAL: SAFIED S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: MAS MUSIKA **FEC. CIERRE:** 24/06/2002
FEC. REINICIO: 18/03/2004

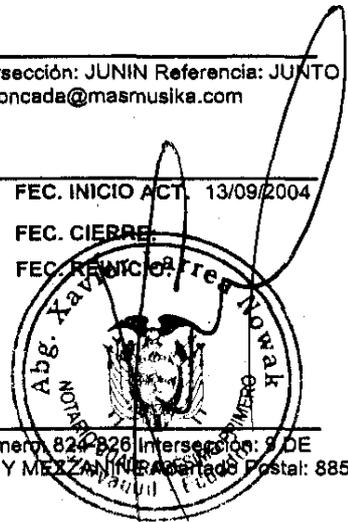
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MUSICALES
ACTIVIDADES DE ASESORIA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: XIMENA Número: 618 Intersección: JUNIN Referencia: JUNTO AL HOTEL VERSALLES Telefono Trabajo: 042300629 Apartado Postal: 885 Email: catalina.moncada@masmusika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: MAS MUSIKA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 824-826 Intersección: 9 DE OCTUBRE - V.M. RENDON Referencia: DIAGONAL A ALMACENES GALLARDO Bloque: PB Y MEZCANO Apartado Postal: 885 Email: catalina.moncada@masmusika.com Telefono Trabajo: 042301815



No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: SONO MUSIKA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: SIETE LAGOS Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A REGISTRO CIVIL Kilómetro: 3.5 Camino: PUERTO MARITIMO Email: catalina.moncada@masmusika.com Telefono Domicilio: 042318314

Ab. Xavier Latorre Novak
BOGOTÁ
CORPORACIÓN
DE INGENIEROS
DE GUAYAS

Cristina Ledesma V
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Marya Almeida M.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAJM080314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 27/11/2014 09:37:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991515712001
RAZON SOCIAL: SAFIED S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: MAS MUSIKA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N14-14 Intersección: CHECA
Referencia: JUNTO ESTUDIO FOTOGRAFICO FUJIFILM Edificio: TORRES Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 022228320
Telefono Trabajo: 026003439 Email: catalina.moncada@masmusika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: MAS MUSIKA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTO MUSICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ANTONIO BORRERO Número: 7-47 Intersección: MARISCAL
SUCRE Referencia: DIAGONAL BANCO DEL AUSTRO Telefono Trabajo: 042301815 Email: catalina.moncada@masmusika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: MAS MUSIKA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Número: N27-37 Intersección:
DANIEL HIDALGO Referencia: JUNTO AL COLEGIO ITALIA Telefono Trabajo: 022228320 Telefono Trabajo: 022229224 Fax:
022221717 Celular: 0990202891 Email: catalina.moncada@masmusika.com Apartado Postal: 885

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 27/11/2014 09:37:56



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0924792542

Nombres del ciudadano: BENITES MONCADA NANCY PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UTRERAS SUAREZ DIEGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 2008

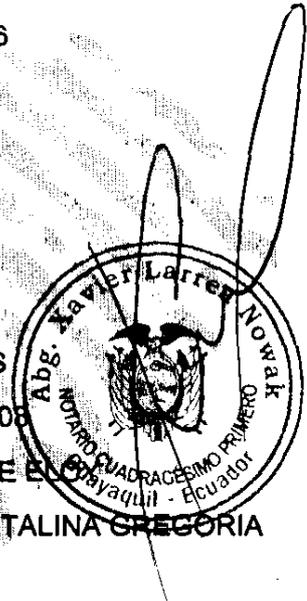
Nombres del padre: BENITES JURADO ROQUE

Nombres de la madre: MONCADA MEDINA CATALINA GREGORIA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DE GUAYAQUIL



Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.26 16:43:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

TRÁMITE NÚMERO: 324
5702239ZFGUCZG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	114
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

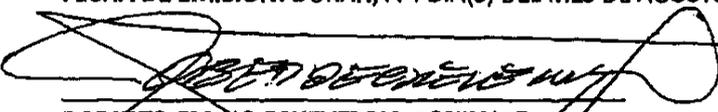
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOMVERIT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BENITES MONCADA NANCY PAOLA
IDENTIFICACIÓN	0924792542
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

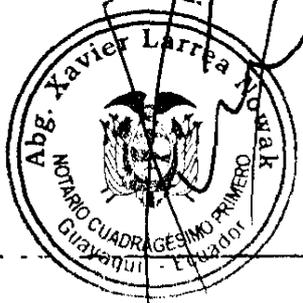
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DEL REGISTRO CIVIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Samborondón, 13 de Julio del 2015

Señorita Ingeniera
NANCY PAOLA BENITES MONCADA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOMVERIT S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia, o licencia del Presidente, usted lo subrogará en sus funciones. Además ejercerá las atribuciones constantes en los artículos sexto y vigésimo cuarto de los estatutos sociales vigentes de la compañía.

Este nombramiento reemplaza el nombramiento que tenía la Sra. Mónica Cristina Ledesma Velásquez, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el día 9 de Enero del 2015

La compañía **MOMVERIT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de escisión por absorción de la compañía **CAILAN S.A. CAILANSA**, autorizada por el Notario Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 2 de Junio del 2008, e inscrita en el Registro de Mercantil el día 17 de abril del 2009, a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón.

Atentamente,

Monica V. de Ledesma

SRA. MONICA ROCIO VELÁSQUEZ RITES DE LEDESMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **MOMVERIT S.A.**, en el cantón Samborondón, a los 13 días del mes de julio del 2015.

Nancy Paola Benites Moncada
ING. NANCY PAOLA BENITES MONCADA
C.C. No. 092479254-2



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992647035001
 RAZÓN SOCIAL: MOMVERIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: BENITES MONCADA NANCY PAOLA
 CONTADOR: CEDEÑO BAQUE JENNY MICAELA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 06/01/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/06/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

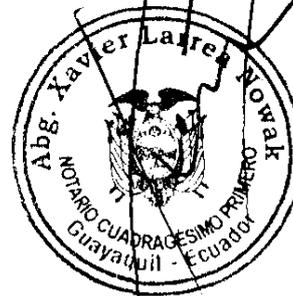
DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. LAGUNA DORADA Numero: SOLAR 27 Manzana: 1 Piso: 0 Carretero:
 VIA A SAMBORONDON Referencia ubicacion: FRENTE AL RIOCENTRO Telefono Trabajo: 042566134 Email: jenny.cedeno@masmusika.com

DOMICILIO ESPECIAL

DEclaraciones TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE EXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACION DE EXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE EXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DE GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992647035001
RAZÓN SOCIAL: MOMVERIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y COMPUTACIONAL
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. LAGUNA DORADA Numero: SOLAR 27 Referencia: FRENTE AL
RIOCENTRO Manzana: 1 Piso: 0 Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042566134 Email: jenny.cedeno@masmusika.com

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, 11 de agosto del 2015

**SEÑOR CPA
DENNYS ALEXANDER COQUE VILLEGAS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DIGICORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE-CONTADOR**, para un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma Individual e Indistinta. En caso de falta, ausencia o licencia del Gerente-Contador, lo subrogará el Presidente. A falta del Presidente lo subrogará el Primer Vicepresidente Ejecutivo, a falta de este el Segundo Vicepresidente Ejecutivo, a falta de este el Tercer Vicepresidente Ejecutivo, a falta de este el Cuarto Vicepresidente Ejecutivo, a falta de éste el quinto Vicepresidente Ejecutivo. Usted ejercerá las funciones establecidas en el artículo sexto, artículo vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los estatutos sociales vigentes. Requerirá autorización de la Junta General de Accionistas, para celebrar actos y contratos que: graven o enajenen bienes inmuebles; venta del total del activo y pasivo; compra y venta de acciones; y participaciones sociales; otorgamiento de Poderes Generales; contrato de mutuo o préstamo que excedan de diez mil 00/100 dólares.

Este nombramiento reemplaza al que tenía la Ing. Com. Olimpia Beverly Castillo Menéndez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día 24 de Junio del 2014.

DIGICORP S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart, el 2 de julio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2003. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 12 de mayo del 2005, la compañía aumentó su capital suscrito, fijó su nuevo capital autorizado, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito y reformó sus estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de septiembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; el 29 de septiembre del 2005. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 24 de abril del 2009, la compañía DIGICORP S.A., reformó integralmente sus estatutos sociales, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día 10 de agosto del 2010. Cambio su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Interino Déclimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Javier Gonzaga Tama, celebrada el día 8 de Agosto del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 9 de Julio del 2015.

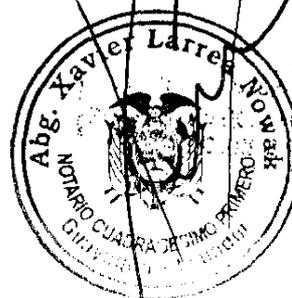
Atentamente,

Monica V. de Ledesma

**P. CAILAN S.A. CAILANSA
SRA. MONICA ROCIO VELASQUEZ RITES DE LEDESMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE-CONTADOR** de la compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**, en la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de agosto del 2015.

[Firma]
**CPA DENNYS ALEXANDER COQUE VILLEGAS
C.C. No. 0921077392**



Abg. Xavier Larrea Nowak
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.355
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente-Contador, de la Compañía DIGICORP S.A., a favor de DENNYS ALEXANDER COQUE VILLEGAS, de fojas 34.477 a 34.479, Registro de Nominamientos número 10.930.

ORDEN: 40355



Guayaquil, 28 de agosto de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Mariana Pineda Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 17 MAY 2016

[Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

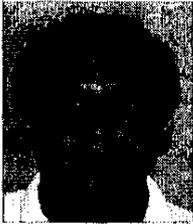


No 100204



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0921077392
 Nombres del ciudadano: COQUE VILLEGAS DENNYS ALEXANDER
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1983
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: CONTADOR PUBLI/AUTOR
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: RODRIGUEZ ASENCIO LADY MARIANA
 Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2008
 Nombres del padre: COQUE BURGOS TEODORO PASCUAL
 Nombres de la madre: VILLEGAS TRIVIÑO FLOR
 Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON BAHIA YAGHI

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016
 Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature invalid
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.26 15:05:00 -0500
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1934095



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

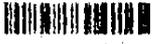
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 INSTITUCIÓN REGISTRO

092107739-2

CIUDADANÍA
 COQUE VILLEGAS DENNYS ALEXANDER

QUAYAS
 QUAYAS
 BOLIVAR (SAGRARIO)
 1983-06-28
 ECUATORIANA

ESTADUAL CASADO
 LADY MARIANA RODRIGUEZ ASENCIO

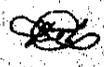
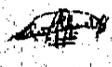
INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CATEGORÍA
 CONTADOR PUBLICADOR

444344442

APellidos y Nombres del Padre
 COQUE BURGOS TEOCIMO PASCUAL

Apellidos y Nombres de la Madre
 VILLEGAS TRIVIÑO FLOR

QUAYAS
 QUAYAS
 2013-11-01
 FECHA DE EMISIÓN
 2022-11-01

Abg. Xavier Lattea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN CHAYACHIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 C-84

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

016 - 0105 0921077392
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COQUE VILLEGAS DENNYS ALEXANDER

QUAYAS
 PROVINCHA
 DURAN
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 SLOY ALFARO
 DURAN
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

Xavier Lattea Novak
 EL PRESIDENTE DE LA ZONA



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992309105001
RAZON SOCIAL: DIGICORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COQUE VILLEGAS DENNYS ALEXANDER
CONTADOR: COQUE VILLEGAS DENNYS ALEXANDER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 24/07/2003
FEC. INSCRIPCION: 31/07/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. SIETE LAGOS Calle: AV. 25 DE JULIO
 Destino: VIA AL PUERTO MARITIMO Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA JOSE MARIA EGAS
 Teléfono Trabajo: 042301815 Email: dennys.coque@masmusika.com

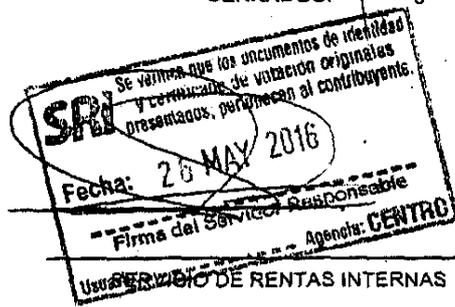
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 6



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SET2290812 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 26/05/2016 11:13:42

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992309105001
RAZON SOCIAL: DIGICORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/02/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. SIETE LAGOS Calle: AV. 25 DE JULIO
Referencia: FRENTE A LA ESCUELA JOSE MARIA EGAS Carretero: VIA AL PUERTO MARITIMO Kilómetro: 3.5 Telefono Trabajo: 042301815 Email: dennys.coque@masmusika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 10/02/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 822 Intersección: V.M. RENDON
- AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A ALMACEN MASMUSIKA Telefono Trabajo: 042301815 Email: dennys.coque@masmusika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 24/07/2003

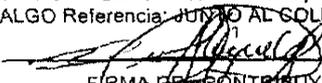
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 26/05/2016

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 1073W Intersección: DANIEL HIDALGO Referencia: JUNTO AL COLEGIO ITALIA Telefono Trabajo: 022089224 Fax: 022089224


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI

Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 26 MAY 2016

Firma de la Agencia de Rentas Internas

Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SETZ290612 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 26/05/2016 11:13:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992309105001

RAZON SOCIAL: DIGICORP S.A.

022221717 Apartado Postal: 885 Celular: 0967734998 Email: dennys.coque@masmusika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/07/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
- VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N14-14 Intersección: CALLE CHECA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: TORRES Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 023202255

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/01/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/07/2015

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
- VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO

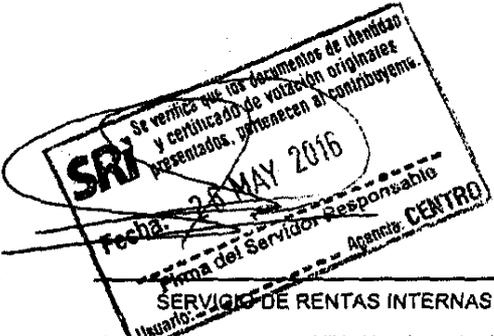
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: SANTA ANITA Calle: MARISCAL A.J. DE SUPE Número: N14-14 Intersección: BERNARDO DE LEGARDA Referencia: JUNTO AL ESTUDIO FOTOGRAFICO FUJIFILM Oficina: LOCAL 1 Telefono Domicilio: 046003439 Telefono Trabajo: 046003438 Email: dennys.coque@masmusika.com



Abg. Xavier Latorre Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CALLE BARRIO SANTA ANITA
PARROQUIA SAN BLAS
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SETZ290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 26/05/2016 11:13:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992309105001
RAZON SOCIAL: DIGICORP S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 29/12/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 820 Intersección: 9 DE OCTUBRE Y VICTOR MANUEL R Referencia: ALADO ALMACEN MASMUSIKA Telefono Trabajo: 042301815 Email: dennys.coque@masmusika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 29/12/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 824 Intersección: V.M.RENDON Y 9 DE OCTUBRE Referencia: ALADO ALMACEN TELEREPUESTO Email: dennys.coque@masmusika.com Telefono Trabajo: 042302364

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 29/12/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ANTONIO BARRERO Número: 7-47 Intersección: MARISCAL SUCRE Referencia: DIAGONAL BANCO DEL AUSTRO Telefono Trabajo: 042846669 Email: dennys.coque@masmusika.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de verificación de relación original
pertenece al contribuyente.
Fecha: 26/05/2016
Firma del Servidor Responsable
Inancia: CENTRO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SETZ290612 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 26/05/2016 11:13:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992309105001
RAZON SOCIAL: DIGICORP S.A.

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 15 fojas es exacta al documento que se me exhibe."

Guayaquil, _____

26 JUL 2016

Xavier Larrea Nowak
Notario Cuadragésimo Primero

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SETZ280612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 28/05/2016 11:13:42

1 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
2 Notario de todo lo cual doy fe.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GHAYAGUIL

[Signature]
p. SAFIED S.A.

RUC. 0991515712001
P. MOMVERIT S.A.
RUC NO. 0992647035001

Srta. NANCY PAOLA BENITES MONCADA
C.C. N°: 0924792542
C.V. N°: 044-0075

p. DIGICORP S.A.
RUC. 0992309105001



[Signature]
Sr. DENNIS ALEXANDER COQUE VILLEGAS

C.C. N°: 0921077392
C.V. N°: 016-0105

[Signature]
EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este ~~TESTIMONIO~~ TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 26 JUL 2016



[Signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GHAYAGUIL.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.059
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2018
11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008779, dictada el 26 de septiembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Cancelación de Inscripción** de la compañía **DIGICORP S.A.** que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **SAFIED S.A.**, de la compañía antes mencionada, **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y la reforma de estatuto**, de fojas 51.093 a 51.133, Registro Mercantil número 4.475. 2.- Se efectuó una anotación de la Cancelación de Inscripción de la compañía **DIGICORP S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la **Fusión por Absorción, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y la reforma de estatuto**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54059



Guayaquil, 29 de octubre de 2018

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0475963

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIGICORP
S.A. celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el
DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRES; he tomado nota de lo dispuesto en el
ARTICULO TERCERO de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-**
00008779, suscrita el **26 DE SEPTIEMBRE DE 2018,** por la **AB. DORYS**
ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S); que
contiene la **APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA**
DIGICORP S.A.; LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE LA COMPAÑÍA
SAFIED S.A., DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA
REFERIDA ESCRITURA.- GUAYAQUIL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.- DOY
FE.-(2-4)

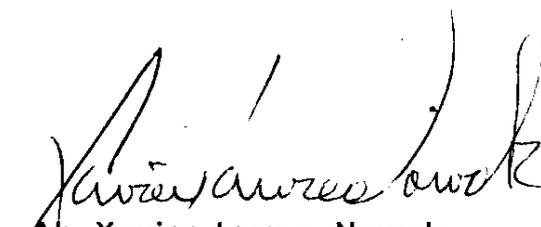
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jessica Alicia Rodríguez Endara', written in a cursive style.

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



R A Z O N.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD – SAS – 2018 – 00008779**, de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Nacional de Compañías (S), al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACEN LA COMPAÑÍA SAFIED S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA COMPAÑÍA MOMVERIT S.A. Y LA COMPAÑÍA DIGICORP S.A.**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el uno de julio del año dos mil dieciséis.- **EL NOTARIO**

Guayaquil, 08 de noviembre del 2018


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI – GUAYAQUIL

Karla Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-001208

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008779, dictada por la Intendente Nacional de Compañías (S), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Dorys Alvarado Benites, el 26 de septiembre del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la disolución anticipada de la compañía DIGICORP S.A.; la fusión que por absorción hace la compañía SAFIED S.A., constante en la escritura pública otorgada por el Notario Titular Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el 01 de Julio del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SAFIED S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 10 de Junio de 1.999, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 21 de Noviembre del 2018.-

Karla Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

